

## RECENSIÓN

Robert CARIO, *Victimologie. De l'effraction du lien intersubjectif à la restauration sociale*, L'Harmattan, Paris, 2000, 256 pp.

De entre las múltiples situaciones de victimización a las que se enfrentan cotidianamente los ciudadanos, destaca socialmente la victimización criminal, que tanto sufrimiento y tan intensos sentimientos de inseguridad suscita.

A nadie se le oculta ya por ello la importancia que la satisfacción de los intereses de estas víctimas alcanza para una justicia penal verdaderamente volcada al servicio de la persona humana.

A partir de la constatación de lo anterior, y sin olvidar que no pocas veces la victimización criminal no es sino el resultado de otras formas de inseguridad, económica, social y cultural, el profesor de ciencias criminales de la Universidad de Pau y de los Países del Adour, Robert Cario, nos presenta un interesante repaso de aspectos centrales de la Victimología, ciencia que se esfuerza en contribuir al mejor conocimiento de los fenómenos de victimización y de las necesidades de las víctimas, indispensable para poder abordar adecuadamente la problemática que se suscita.

Tras una muy interesante introducción acerca del desarrollo de la Victimología y de la preocupación por los derechos de las víctimas, se repasan las cifras de victimización oficiales y ocultas, estas últimas desveladas a través de las grandes encuestas de victimización. Sigue la obra con las diversas teorías victimológicas, clásicas y contemporáneas, que dan paso al análisis de los derechos de las víctimas.

El último de los capítulos se centra en la justicia restaurativa, que emerge como una de las vías más prometedoras de abordaje del conflicto suscitado por el comportamiento criminal, colocando a la persona en el centro del mismo y tratando de implicar en su resolución a todos los actores en el marco de un proceso justo. Estamos, como indica el autor, ante algo más que una tercera vía, que trasciende positivamente a los modelos punitivos y rehabilitadores tradicionales. Múltiples son las ventajas de esta nueva dinámica reguladora que permite identificar y tratar los conflictos en su globalidad: mejor responsabilización del infractor, implicación de las víctimas en el proceso de asistencia, reintroducción de la humanidad tras el shock psíquico provocado por el paso al acto... En cuanto a los diversos instrumentos de justicia restaurativa que progresivamente van abriéndose paso en la legislación, destaca entre ellos la mediación

penal, que se analiza en esta obra tanto en cuanto a sus potencialidades restaurativas como desde el prisma de las dificultades a las que todavía se enfrenta en Francia por la ambigüedad de los roles atribuidos a sus actores: fiscalía, beneficiarios y mediador.

Entiende, en cualquier caso, con razón Robert Cario que el desarrollo de mecanismos mediadores y de justicia restaurativa en modo alguno debe llevar a debilitar los programas de prevención; por el contrario, su desarrollo y multiplicación del modo más rico y diversificado posible y con el fin de “yugular los riesgos de resolución de los conflictos intersubjetivos a través del paso al acto criminal” constituye un auténtico presupuesto del éxito de la justicia restaurativa misma.

J.L.C.